



SG/cs  
Expediente: 7034/2022

## EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2022, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"4.- Acuerdos que procedan sobre modificación del Expediente de modificación de crédito, por crédito extraordinario, n.º 2022-004, por importe de 6.165.841,65 € (Expediente 7034/2022)**  
Previa intervención de don Hugo Ricardo Delgado Betancor, Consejero de Residuos, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad (22 votos a favor) **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de abril de 2022, cuyo contenido íntegro se inserta a continuación:



**M.º DOLORES GARCÍA CID, SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PRESIDENCIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR.**

**C E R T I F I C O:** Que esta Comisión Plenaria, en sesión extraordinaria y urgente en el Orden del Día celebrada el martes 12 abril de 2022, emitió dictamen favorable para su aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:

**"5.- Expediente de Modificación de crédito por crédito extraordinario. Expediente 7034/2022. Modificación de Crédito nº 4/2022.**

Vista la providencia de la Sra. Presidenta de este Cabildo de fecha 8 de abril de 2022 referente a la propuesta del Área de Residuos (Exp. elect. 973/2017), para que se inicien los trámites sobre modificación de crédito mediante crédito extraordinario, cuya finalidad es poder acometer la ejecución de determinadas obras vinculadas con necesidades ambientales, normativas y técnicas del Complejo Ambiental de Zonzamas por importe de seis millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un euros con sesenta y cinco céntimos, y dado que el gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y existe crédito en otras aplicaciones presupuestarias cuyas dotaciones se estiman reducibles, es por lo que:

Se propone el inicio de la tramitación del Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario financiado mediante bajas por anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, al amparo del artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 6, 7 y 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, debiendo informar la Intervención de Fondos sobre su procedencia.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo VI Inversiones reales 6.165.841,65€ Total 6.165.841,65€

Fuentes de Financiación:

Cód. Validación: 44A7QW40Z712275454WQK8 | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Capítulo VI Inversiones reales 6.165.841,65€ Total 6.165.841,65€

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DONDE SE CREA CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Denominación	IMPORTE
1623 62200	Edificios y otras construcciones (Prest 2021)	4.944.821,10
1623 62700	Proyectos complejos (Prest 2021)	1.221.020,55
<b>TOTAL</b>		<b>6.165.841,65 €</b>

### FUENTES DE FINANCIACION

#### Bajas por anulación

2315 6820021	Rem 21/Edificios y otras construc.(Prest.2021)	6.165.841,65 €
<b>TOTAL</b>		<b>6.165.841,65 €</b>

Se aprueba por mayoría la modificación de crédito n.º 44-2022 por crédito extraordinario. La votación fue de la siguiente manera:

- D. Jacobo Medina González, abstención (PP: 4 ).  
Dña Rosa Mary Callero Cañada, a favor (PSOE: 9).  
Dña Myriam E. Barros Grosso, a favor (Podemos-Equo-Sí se puede).  
D. Samuel C. Martín Morera, abstención (CC-PNC: 8 )."

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta, en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Arrecife de Lanzarote, a doce de abril de dos mil veintidós.

Cod. Validación: A4ZP5V44W06J1C2543H9WES8 | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 2 de 2

Cod. Validación: 35A7Q26NQVA37CJAMP2kSQG7 | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 2 de 3



La votación arrojó el siguiente resultado:

**Votaron a favor:**

**GOBIERNO:**

Dña. Myriam Elisabeth Barros Gross, D. Jorge Miguel Peñas Lozano, D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García, Dña. María Dolores Corujo Berriel y D. Juan Manuel Sosa Rodríguez.

**GRUPO POPULAR:**

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso.

**GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO:**

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Don Domingo Manuel Cejas Curbelo, Dña. Tania María Ramón Espinosa, Oscar Pérez Cabrera y D. Samuel Carmelo Martín Morera”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**



Calendario previsto:

Período de ejecución: Desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Forma de abono: Anticipado, sin garantía

Plazo de justificación: Mensual

\*\*\*4412 Otro transporte de viajeros

4412.47200 FA- Conv. Progr - Transporte colectivo Lanzarote	650.000,00 euros
---	------------------

Línea:4412-1 FA- Convenio Apoyo y fomento Transporte Colectivo Lanzarote	650.000,00 euros
--	------------------

Objeto: Fomentar el transporte público regular interurbano de la Isla.

Finalidad: Fomento del uso de transporte público mediante los diferentes bonos de transporte público, para abaratar el precio del transporte a las personas que hagan uso del mismo.

Calendario previsto:

Período de ejecución: Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

Forma de abono: Previa justificación

Plazo de justificación: Trimestral

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 16.1).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a veintiséis de abril de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

125.815

## ANUNCIO

### 1.005

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2022, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número 2022-004 del Presupuesto en vigor, en la Modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Bajas por Anulación de Créditos de Otras Aplicaciones Presupuestarias, por importe de 6.165.841,65 euros (Expediente 7034/2022)

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE

---

DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a veintiséis de abril de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Número 3779, de 14 de septiembre de 2020)

125.818

## **Secretaría General**

### **ANUNCIO**

#### **1.006**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2022, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de la nominación de subvención a favor de Radio ECCA Fundación Canaria, según el siguiente detalle:

NOMINACIÓN DEL PROYECTO “We are Lanzarote, Cours de Francais y Guten Tag!” con cargo a la aplicación presupuestaria 4591 48001, formación para el empleo 2022 (FDCAN).

ENTIDAD BENEFICIARIA: Radio ECCA Fundación Canaria.

FINALIDAD: Fomentar y facilitar la formación en idiomas (inglés, francés y alemán) y formación para el empleo, a la población en general.

C.I.F.: G-35103431

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- GASTOS DE PERSONAL: 22.570,04 euros.

- GASTOS CORRIENTES: 22.628,94 euros.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 45.198,98 euros.

IMPORTE NOMINACIÓN SUBVENCIÓN: 45.198,98 euros.

El proyecto contará con el apoyo de una cuantía total de cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho euros, con noventa y ocho céntimos (45.198,98 euros) y se presenta como una oportunidad para dotar a las personas desempleadas y trabajadores de la formación de idiomas y mejorar así sus competencias laborales e idiomáticas.

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a uno de junio de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO, (por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

141.477

## Secretaría General

### ANUNCIO

**1.476**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que, según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 51, de 29 de abril de 2022, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito número 2022-004 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, por importe de 6.165.841,65 euros, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### Estado de Gastos

Capítulo VI: Inversiones reales	6.165.841,65 euros
Total	6.165.841,65 euros

#### Fuentes de Financiación

Capítulo VI: Inversiones reales	6.165.841,65 euros
Total	6.165.841,65 euros

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a uno de junio de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO, (por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

141.481